Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 607

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2010 "SERVICIOS PARA IMPRESIONES VARIAS".

Asunción, 06 de Setiembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 05/2010 "Servicios para Impresiones Varias" donde consta el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 05/2010 "Servicios para Impresiones Varias", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2148, de fecha 03 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/2.010 "Servicios para Impresiones Varias", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEM	MONTO ADJUDICADO
INDUSTRIA GRÁFICA M&M	3, 4, 9 Y 11.	94.248.400
TOTAL ADJUDICADO:		94.248.400

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 607

06 de Setiembre de 2010
Hoja N° 2

SON GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos el Lote N° 1-Cardiovascular, Lote 2-Diabetes, Lote 5-Fibrosis Quística, Lote 6-INAN, Lote 7-Laboratorio Central, Lote 8-Dirección de Vigilancia de Enfermedades no Transmisibles y Lote 10-Vigilancia de la Salud, por sobrepasar los precios referenciales y presentar ofertas alternativas, de conformidad con el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 incisos b y c.

Artículo 3°. Autorizar la suscripción del contrato a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/2009.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2010 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - U.O.C.
Recibido: Carlos Izquizamón
M.S.P. y B.S. - D.G.
Fecha: 16 SEP 2010
1048
Firma:

4459/10

DICTAMEN A. J. Nº 2148

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Encargado**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LPNº 05/ 10. " SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"**

FECHA: **03/SETIEMBRE/2010.-**

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de opinión que la Sra. MINISTRA puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación integrado por Abog. Oscar Arza, Lic. Miguel A. López, C.P. Rita Villalba y C.P.Wilfrido Florentin, que recomienda la adjudicación a la empresa **INDUSTRIAS GRÁFICAS M&M, por por un monto de Gs. 94.248.400**, conforme consta en el acta de fecha 24 de Agosto del 2010.

Cabe señalar, que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluacion para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"**

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizado la Directora General de Administración y Finanzas.-

ES MI DICTAMEN.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL
03 SEP 2010
8029
15:30

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 651

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 607/2010 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2010 "SERVICIOS PARA IMPRESIONES VARIAS".*

Asunción, 20 de setiembre de 2010

VISTOS:

El Memorando D.G.A.F. N° 291/2010, por medio del cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 607, de fecha 6 de setiembre de 2010, agregando los montos mínimo y máximo de la adjudicación; los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 05/2010 "Servicios para Impresiones Varias"; y el Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 7 de setiembre de 2010, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Acta de Rectificación de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a la firma: INDUSTRIA GRAFICA M&M.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2249, de fecha 15 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 607, de fecha 6 de setiembre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/2010 "Servicios para Impresiones Varias", de acuerdo con el siguiente detalle:*

	OFERENTE	LOTE ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	INDUSTRIA GRAFICA M&M	3, 4, 9 y 11	G. 47.124.200	G. 94.247.750
TOTAL GENERAL			G. 47.124.200	G. 94.247.750

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 651

20 de setiembre de 2010
Hoja N° 2

Artículo 2°. Determinar que los artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 607/2010.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
20 SEP 2010
M.E. N° 520 Hora:
Recibido: Adscripto:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD ... D.O.C.
Carlos Izquizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Recibido:
20 SEP 2010 Hora: 1200
N° 1049 Firma:

Exp. A.J. N° 4.459/10

DICTAMEN A. J. N° 2.249

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF.: **LPN N° 05/2010 " SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIA**

FECHA: **15/SETIEMBRE/2010.-**

Con relación al MEMORANDUM D.G.A.F.N° 291/2010, en donde solicitan dictamen para el Proyecto de Resolución por la cual se RECTIFICA EL ART.1° DE LA RESOLUCION S.G. N° 607, DE 06 DE SETIEMBRE DEL 2010 en la Licitación de Referencia y de acuerdo al DICTAMEN D.G.A.F.-D.O.C.N° 287/2010, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que la Señora Ministra **puede suscribir la Resolución Ministerial correpondiente**.-

ES MI DICTAMEN.-

16 SEP 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDO D.G.A.F. Nº 291/2010

A	:	***Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR*, Director General** **Dirección General de Asesoría Jurídica**
De	:	***Lic. ROSSANA QUIÑONEZ*, Directora General** **Dirección General de Administración y Finanzas**
Ref.	:	**LPN N° 05/2010 "Servicios de Impresiones Varias"**
Fecha	:	14 de Setiembre de 2010

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a su Excelencia Dra. Esperanza Martínez, a los efectos de remitir a su consideración el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 287/2010, con el fin de solicitar la rectificación de la Resolución S.G. Nº 607, en su Artículo 1º, relacionada a la adjudicación a la Firma Industria Gráfica M & M, agregando el monto mínimo de la adjudicación, en el marco de la **LPN Nº 05/2010 "Servicios de Impresiones Varias".** Se adjunta proyecto de resolución en medios magnéticos.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN ...
DE ...
*4459/13
15 SET. 2010
LILIANA ROTE
Secretaria
Dir. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.